



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

En la Villa de Tehuacan a tres de enero de mil setecientos noventa y nueve, ante mí el Escribano público y testigos parerieron D.ª Gines de Resax como principal Ramon, y Maria Carrasco Padre Esso como sus fiadores Manos pagadores que se constituyen en quanto a qui sera de clarado haciendo como hacen de deuda y obligar. a pena suya propia y ambos de esta vecindad tanto y de man comun abax de uno cada uno de porri y por el todo insolidum renunciando como renunciaron las Leyes fueros y usos. de la man Comunidad bajo de la qual dijeron que en la elect.ª de oficio celebrada el dia dos de el que xise fue celebrada por Alguacil Mayor y Alcalde de este Real Caxel el contenido D.ª Gines de Resax cuyo Empleo tiene arrendado el suro dho y por su biatid se en Cargara de las Pueras y prisiones de esta R.ª Caxel Custodia de las pueras que en todo el año ubiere en ella sin ponerlos en libertad ameros que necia con Judicial permiso de quien deba conxederlo, y obedereia las ordenes de esta R.ª Justicia, de forma que en todo se verifique cumpla los Cargos propios de su oficio sinq. falte cosa alguna y si en el discurso de dho presente año alguna Cuchra dano o perjuicio se siguere en lo que es propio y peculiar a el oficio y Cargo de Alguacil